

CONVOCATORIA

1. OBJETO: Esta convocatoria tiene como objeto regular las condiciones de los convenios entre UDALBIDE Elkarlan Elkartea y distintas entidades con el fin de llevar a cabo los fines establecidos en su Proyecto Marco.

2. BENEFICIARIOS: Toda persona física o jurídica que se halle constituida con arreglo a la legislación vigente e inscrita en el registro correspondiente.

3. REQUISITOS: El importe de la aportación de UDALBIDE Elkarlan Elkartea en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otros entes públicos o privados y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad, supere el coste total del objetivo para el que se concedió.

En todas las actividades objeto de convenio deberá mencionarse la colaboración de UDALBIDE Elkarlan Elkartea en el modo que acuerden las partes.

4. PROCEDIMIENTO: Los convenios, y las correspondientes ayudas económicas, se resolverán en función de los siguientes criterios:

- Coincidencia con los objetivos del Plan Marco de UDALBIDE Elkarlan Elkartea.
- Incidencia, en el ámbito territorial correspondiente, de la actividad a realizar.
- Singularidad del proyecto.
- Experiencia y trayectoria de la entidad solicitante.
- Nivel de autofinanciación.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: El plazo de presentación de solicitudes finalizará **el 28 de febrero**. En función de sus necesidades e intereses UDALBIDE Elkarlan Elkartea podrá proponer la firma de convenios fuera del plazo establecido por la presente convocatoria. La presentación de solicitudes no vincula a UDALBIDE Elkarlan Elkartea a la firma de convenio alguno.

El Convenio será firmado, si existe coincidencia de objetivos entre las partes, de acuerdo con los criterios establecidos en el punto 4º.

6. PAGO DE LAS APORTACIONES de UDALBIDE Elkarlan Elkartea. El pago de las aportaciones se hará una vez que **UDALBIDE Elkarlan Elkartea** obtenga la documentación completa que justifique el cumplimiento del convenio, siempre que sea **antes del 31 de enero**.

Una vez examinada la documentación para la justificación del pago de las aportaciones si se diera el caso de tener que reducir o anular el pago, UDALBIDE Elkarlan Elkartea comunicará su decisión a la entidad correspondiente.

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS APORTACIONES de UDALBIDE Elkarlan Elkartea. Las entidades firmantes de convenios de colaboración con UDALBIDE Elkarlan Elkartea deberán presentar, **antes del 31 de enero** la siguiente documentación:

- Certificados de estar al día en las obligaciones con Hacienda y con la Seguridad social.
- Memoria explicativa de la ejecución del proyecto objeto del convenio.
- Balance económico de la actividad objeto de convenio.
- Justificación mediante **2 copias**, de las facturas del presupuesto presentado en la solicitud. UDALBIDE podrá pedir en cualquier momento los originales de las mismas.
- Certificación de que las aportaciones de **UDALBIDE Elkarlan Elkartea** han sido gastadas conforme al acuerdo previamente firmado.
- Si procede, dos ejemplares del material creado.